

MARTES, 4 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 148

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2015-9696 *Aprobación y exposición pública del padrón de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al segundo trimestre de 2014, y apertura del período voluntario de cobro.*

Por decreto de la Alcaldía número 113/2015 de 24 de julio de 2015, se aprobó el padrón de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al 2º trimestre del ejercicio 2014.

Se establece información pública durante un periodo de quince días hábiles a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para realizar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Se fija como período voluntario de Recaudación de dicho impuesto desde el 24 de agosto de 2015 hasta el 24 de octubre de 2015, ambos incluidos.

El inicio del período ejecutivo, según establece el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

La interposición del recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14.2, letra i) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Guriezo, 24 de julio de 2015.

El alcalde,

Narciso Ibarra Garay.

2015/9696

CVE-2015-9696